

... cette christianisation des Indiens s'est effectuée de manière tout à fait particulière, puisque la conversion n'a pas été insérée dans un processus d'hispanisation. Le catholicisme s'est donc greffé sur un fond indigène sans se faire le vecteur d'une quelconque "occidentalisation". Il s'en est suivi un intéressant phénomène de métissage culturel qui a vu le christianisme s'implanter tout en étant partiellement phagocyté par les croyances ancestrales et les modes de pensée d'origine préhispanique. On peut donc affirmer, sans craindre le paradoxe, que c'est grâce aux ordres mendiants que les Indiens du Mexique se sont convertis, mais que c'est également grâce à eux qu'ils sont demeurés indiens (p. 260).

Es, pues, en el proceso mismo, en sus peculiares y característicos rasgos, donde el autor encuentra las explicaciones a los problemas e incógnitas que se formulan. Aporta, además, muchos elementos que ponen de relieve la complejidad de ese proceso que no puede entenderse a través de reducciones esquemáticas. Por ello, más allá de las interpretaciones y de los juicios valorativos y de algunas expresiones poco felices a nuestro juicio,² la obra de Duverger constituye un aporte importante al conocimiento del tema que no podrá ser ignorado en futuras discusiones.

Raúl José MANDRINI
IEH-S/UNCPBA-CONICET

Asunción LAVRIN (comp.): *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*. Lincoln, Nebraska, University of Nebraska Press, 1989, 349 pp. «Latin American Studies Series». ISBN 0-8032-2885-6.

El nombre de Asunción Lavrin como coordinadora de la edición y el tema apasionante que se anuncia en el título atraen el interés hacia esta cuidada selección de ensayos, que combina una interesante variedad de enfoques y metodologías con un eje temático común de

² "... l'accession des idiomes locaux au statut de langues écrites scelles l'appartenance du monde amérindien au rang des nations civilisées" (p. 260). Sin negar la importancia de la escritura, que aunque en forma limitada el mundo amerindio conoció, hay detrás de la afirmación una concepción etnocéntrica de la escritura, concepción hace tiempo señalada por distintos autores. Véase, por ejemplo, PERROT y PREISWERK, *Etnocentrismo e historia (América indígena, África y Asia en la visión distorsionada de la cultura occidental)*. México, Nueva Imagen, 1979, pp. 165-173.

indudable atractivo. Por otra parte, la misma popularidad del objeto de estudio inspira cierta desconfianza, puesto que ha generado una serie de trabajos más superficiales y escandalosos que serios y trascendentes. La lectura del índice desvanece los recelos, tanto por los nombres de los autores como por la adecuada organización temática: no hay confusión entre sexualidad y matrimonio, como tampoco entre teoría y práctica, discurso dominante y escapes para la evasión.

Un libro como éste es de gran interés en el momento actual, ya que hasta la fecha carecemos de conocimientos suficientes para establecer modelos o plantear postulados generales aplicables a la familia colonial latinoamericana. *Sexuality and Marriage* ofrece muchos elementos capaces de enriquecer nuestras perspectivas: hay muchas anécdotas y algunas hipótesis originales, sugerencias metodológicas y síntesis de investigaciones más amplias, que permiten proponer afirmaciones relativas a tiempos y lugares representativos de tendencias definidas en relación con la sexualidad y el matrimonio de la América colonial.

De los nueve ensayos que integran este volumen, cinco se refieren a la sexualidad y los cuatro restantes al matrimonio. En todo caso, el análisis de las relaciones personales y domésticas sirve de punto de partida para la comprensión de formas más complejas de comportamiento social. El análisis del discurso está presente en los artículos de Asunción Lavrin y Serge Gruzinski, quienes advierten que las superestructuras conceptuales son guías indispensables para el estudio de la mentalidad en relación con el comportamiento sexual, y utilizan los confesionarios como puerta para abrir la discusión acerca del pecado, según las distintas formas en que afectaba a españoles e indios.

Ya que en la Europa del siglo XVII se hizo más rígido el control eclesiástico, como consecuencia de las reformas de Trento, Lavrin pretende investigar este mismo proceso en el virreinato de la Nueva España, a través de dos niveles, representativos respectivamente del ideal y la práctica. Los tratados morales y los confesionarios proporcionan las normas del discurso, y los procesos promovidos ante los tribunales eclesiásticos del arzobispado aportan datos sobre comportamientos reales. Una excelente revisión de textos de teología moral y manuales de confesión le permite seleccionar los elementos esenciales del discurso en torno de la sexualidad, mientras que los expedientes conservados en el Archivo General de la Nación indican que los casos de irregularidades en el comportamiento matrimonial se dieron tanto en la ciudad como en áreas ru-

rales. Lo que los documentos sugieren es que la respuesta popular a las normas religiosas estuvo muy lejos de la conformidad y sumisión uniforme. Frente al rigor de la doctrina se daba un alto grado de tolerancia social.

Serge Gruzinski coloca el concepto de pecado dentro del complejo de la occidentalización. Acude para ello a los textos de confesionarios para indígenas, de acuerdo con la observación de Foucault de que la confesión fue un medio particularmente eficaz de presión por parte de la Iglesia. En el caso de los indios mesoamericanos se revelan numerosas formas de intervención, desde la imposición de categorías fijas para evaluar los propios actos y pensamientos hasta la interiorización del concepto de responsabilidad individual, que imponía la ruptura con la antigua solidaridad, integradora del individuo, la familia y la comunidad, a través del *tonalli*.

No es posible referirse a la sexualidad y al matrimonio sin tomar en cuenta a los hijos y, en el caso de América Latina, a los naturales, equiparables en número a los legítimos. Por ello los excelentes artículos de Ann Twinan y Thomas Calvo sugieren la necesidad de dedicar atención preferente a los niños nacidos fuera del matrimonio. Precisamente el reconocimiento de que era probable que un expósito fuera de origen noble dio lugar al trato preferente que les dio la legislación. En São Paulo se señala que la mayoría de los niños abandonados eran blancos y en Buenos Aires constituían una elevada proporción. Incluso se fundaron instituciones de asistencia a niños abandonados que excluían a los de color.

Los 244 casos de legitimación que pasaron ante el Consejo de Indias muestran que era frecuente el nacimiento de hijos naturales entre las familias de la élite. Esto era compatible con el hecho de que para el grupo español el honor era el "ethos" que racionalizaba la existencia de la jerarquía colonial. El honor normaba las relaciones de respeto hacia quienes lo poseían de parte de aquellos a quienes no había razón para que se les reconociera. Todos los miembros de la familia eran responsables de la conservación del honor familiar, pero en el caso de las mujeres estaba entrañablemente unido con la sexualidad y la legitimidad de los hijos. Sin embargo, una tradición basada en el Fuero Real permitía la legitimación por matrimonio posterior de los padres, lo que fue puerta de escape, utilizada con frecuencia para encubrir situaciones irregulares. La exigencia de virginidad de la esposa podía referirse al momento en que se celebraba la promesa de matrimonio, no necesariamente a la consagración religiosa del enlace, de modo que la

pareja comenzaba su convivencia en la confianza de que más adelante regularizaría su situación. Otro acierto del trabajo de Twinam es la clasificación de los distintos comportamientos, a partir de la decisión de guardar en secreto el embarazo o darlo a conocer, como manifestación de la existencia de una promesa de matrimonio. Vale la pena recordar que, bien avanzado el siglo XVIII, en las casas de expósitos se destinaba una sala a "partos secretos", con el fin de resguardar en todo momento el anonimato de la madre. La sociedad colonial permitía la duplicidad de comportamiento y podía mantener la apariencia de virginidad de una joven que había dado a luz secretamente.

Dentro de la complejidad del México colonial Thomas Calvo ha escogido para su estudio la ciudad de Guadalajara, y en ella la parroquia del Sagrario, como un microcosmos en el que pueden rastrearse algunas familias a lo largo de varios años del siglo XVII. Los libros de registros de bautizos y matrimonios le han permitido identificar a doscientas familias, a partir de cuya historia se pueden analizar datos que se antojan desconcertantes. La edad al matrimonio de las mujeres, tres años por debajo de sus contemporáneas europeas, haría pensar en un aumento proporcional de la descendencia, pero la realidad resulta ser diferente, quizá modificada por los largos intervalos entre nacimientos, lo que tampoco es normal en una época de elevada mortalidad infantil. Pero la baja tasa de nacimientos dentro de las familias constituidas legítimamente se compensaba con los nacimientos ilegítimos, que restablecían el equilibrio; lo cual lleva al autor a señalar una nueva contradicción y a formular una arriesgada hipótesis: una sociedad fervientemente católica, que sin embargo parece haber practicado formas tempranas de control de nacimientos dentro del matrimonio, a la vez que libre procreación fuera de él.

Las visitas pastorales muestran, al igual que los archivos judiciales y de la Inquisición, las tensiones existentes entre las normas y el comportamiento, no ya de grupos marginales sino de la mayor parte de la población. El obispo Martí, en Venezuela, se mostraba escandalizado ante las libertades sexuales de su diócesis. El artículo de Kathy Waldron se basa en el diario secreto de la visita pastoral realizada por el obispo Martí a la archidiócesis de Caracas, en 1771. Al margen de los documentos públicos de su misión, reunió datos acerca del comportamiento privado o no tan privado de los fieles de su diócesis. Quizá la sexualidad era el punto débil de su rebaño o acaso constituía la obsesión del prelado, muy a tono con su tiempo. El hecho es que el 80% de los casos mencionados se

refieren a concubinato, adulterio u otros pecados contra el sexto mandamiento. De los 300 casos mencionados hay 174 en que resultan implicados hombres blancos con mujeres de color. La severidad del prelado estaba a tono con actitudes similares de sus contemporáneos, como expresión del nuevo sentimiento religioso. De un extremo a otro del continente no hay diferencias esenciales atribuibles a la geografía, como existen, en cambio, aquellas relativas a la época.

Otro camino de acercamiento al tema es el diálogo entre la Iglesia y los implicados en actos de hechicería. En América Latina no se dio un florecimiento de la brujería, como aparentemente se produjo por las mismas fechas en el mundo anglosajón. España enfrentaba el problema real de los conversos, moros y judíos, más alarmante para las autoridades que la brujería. El clero español adoptó el punto de vista de que la hechicería y la superstición eran problemas de ignorancia, no de herejía.

Ruth Behar realiza un sutil estudio de los procesos de hechicería por magia amorosa, a partir de características comunes. Subraya la importancia de la mayoritaria presencia femenina en estos casos y propone como hipótesis explicativa de los conflictos el hecho de que la mujer que recurría a los hechizos había abandonado la postura de sumisión que la sociedad le asignaba para adquirir cierto control sobre el marido o el amante. También resalta adecuadamente que muchas mujeres se arrepintieron del uso de la magia y confesaron su culpa, porque ellas mismas habían interiorizado las categorías imperantes en una sociedad que concedía la autoridad a los hombres.

La real pragmática de matrimonios, de 1776, extendida a las colonias en 1778, es una muestra del patriarcalismo sociopolítico de los reyes y la primera manifestación legal del deseo de preservar una élite blanca. La Real Pragmática dio lugar a numerosos expedientes promovidos por padres renuentes al matrimonio de sus hijos o por jóvenes inconformes con la decisión paterna. A medida que se extendía el afán de libertad propio de la modernidad y que se tornaban ineficaces los viejos controles propios de la autoridad patriarcal, el Estado asumía la defensa de las prerrogativas de los padres y dictaba medidas en su apoyo. Como ya ha señalado Patria Seed, la tradicional posición de la Iglesia, a favor de la libre voluntad de los contrayentes, dejaba paso a la creciente intervención del Estado.

Revisten particular interés las diferentes formas de apreciar el criterio de desigualdad, dependiente del medio ambiente. La

pragmática consideraba como único impedimento la mancha de sangre negra en el linaje, pero al igual que en otras provincias del imperio español, en Argentina se dieron numerosos casos de padres que alegaban motivos de índole económica o diferencias de nivel social.

Si la elección de pareja entrañaba alguna complejidad, aún más se daba en el establecimiento de la relación conyugal. Hay ejemplos de las estrategias empleadas por las mujeres para evitar los abusos de que podían ser objeto por su condición sometida. Con sólidas argumentaciones y originales planteamientos, Richard Boyer y Marta Beatriz Nizza da Silva presentan un aspecto que no se ha tomado en cuenta suficientemente al subrayar cómo la misma legislación que consagraba al hombre como la parte más fuerte, proporcionaba a la mujer la contrapartida de aquellos derechos, que sólo podrían mantenerse a costa de cumplir con ciertas obligaciones. La transgresión de las normas por parte del varón lo exponía a perder sus privilegios. Cuando los hombres quebrantaban sus responsabilidades éticas destruían el balance de jerarquías entre marido y mujer. La definición de la autoridad masculina llevaba consigo una forma de protección de la mujer, la que tenía el derecho de exigir el cumplimiento de unas determinadas obligaciones.

Los estudios referentes a los divorcios en Lima y São Paulo en el siglo XVII manifiestan puntos de contacto y significativas diferencias. Cuando se advierte que la iglesia y la sociedad brasileña fueron más tolerantes que las de las colonias españolas, al aceptar el divorcio eclesiástico por mutuo acuerdo, valdría la pena reflexionar sobre la época tardía en que se produjo esta relativa apertura, precisamente cuando los vecinos se encontraban en plena guerra por la independencia. En cambio, en la exposición de motivos necesaria para presentar la demanda, las mujeres peruanas del siglo XVII fueron mucho más explícitas, mientras que sus congéneres brasileñas recurrieron a eufemismos y lugares comunes.

Después de leer este libro se antoja considerar la necesidad de acudir a la historia comparativa para replantear muchas cuestiones relacionadas con la historia de la familia en la América colonial; e igualmente se impone apreciar el valor de las aportaciones de diferentes metodologías y enfoques como medio de ampliar nuestras perspectivas. En esta interesante colección de artículos encontramos suficientes elementos comunes como para dar cierta unidad al libro, a la vez que una gran variedad de propuestas teóricas y metodológicas, capaces de atraer a los lectores expertos

o no en el tema. Estamos lejos todavía de diseñar un modelo teórico aplicable a los estudios demográficos y unas hipótesis sólidas en relación con la historia de las mentalidades; pero no cabe duda de que esta publicación significa un avance hacia el logro de ambas metas, dentro del interés por el estudio de la vida privada y familiar.

Pilar GONZALBO AIZPURU
El Colegio de México

Julio ALBI: *La defensa de las Indias (1764-1799)*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Ediciones Cultura Hispánica, 1987, 253 pp. ISBN 84-7232-411-7.

Con base en datos extraídos del Archivo General de Indias de Sevilla, del Servicio Histórico Militar, de la Biblioteca del Congreso en Washington y del acervo del Ministerio de Asuntos Exteriores de París, el autor presenta un estudio global sobre el sistema defensivo borbónico en las Indias, procurando enfocar los aspectos básicos del impulso dado a la armada, a la construcción de fortificaciones y a la creación del ejército de América. Albi intenta demostrar a lo largo de su trabajo que la tríada antes mencionada probó ser eficaz a lo largo de tres siglos de continuos ataques externos al Imperio y de algunas sublevaciones internas.

La obra consta de una brevísima introducción y diez capítulos que abarcan desde la génesis del ejército hispanoamericano hasta la evaluación de su funcionamiento. Unas conclusiones, dos apéndices a manera de colofón y una amplia bibliografía —de gran utilidad para los interesados en los temas castrenses— completan la obra. Por otra parte, unas cuantas estampas a color de soldados de la época, elegidas con mucho acierto, adornan el libro.

Tal como lo señala el autor, "...la expansión de España y las riquezas de las Indias despertaron la animosidad y la codicia de naciones europeas que no habían participado ni en su descubrimiento, ni en su conquista". Ante esta situación, la corona se vio obligada a tomar medidas para defender sus nuevos territorios por la vía de la fuerza. La defensa del imperio colonial corrió a cargo de las milicias locales —formadas por los vecinos del lugar— pero cabe señalar que la falta de pagas y la dureza de la vida militar hacía difícil mantener un grupo defensor numeroso y apto. Por otro lado, a partir de finales del siglo XVIII se comenzó a sistematizar la cons-